



CIRCULAR CSJGUC25-22

Fecha: 6 de febrero de 2025

Para: DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LA GUAJIRA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

Asunto: PROCESOS DE LIQUIDACIONES PATRIMONIALES,
INSOLVENCIAS PROCESOS EJECUTIVOS Y EMBARGOS DE REMANENTES.

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido de los siguientes autos y oficios:

Oficio No. 1848 de fecha 9 de diciembre de 2024, emitido por el Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, suscrito por la secretaria Daniela Arias Zapata, mediante el cual se decreta el embargo de los remanentes o bienes desembargados del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 027-4202 de Segovia, propiedad del codemandado Albeiro de Jesús Menoyos Álvarez, identificado con C.C. 3.673.416, dentro del proceso ejecutivo Radicado 05001-31-03-018-2024-00494-00, promovido por HDI Seguros Colombia S.A. (antes Liberty Seguros S.A.), con NIT 860.039.988-0.

Auto de fecha 20 de noviembre de 2024, emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga, suscrito por el Juez Iván Alfonso Gamarra Serrano, mediante el cual decreta la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Radicado 68001-40-03-001-2024-00903-00, deudora Carmen Yaneth Martínez Tello, identificada con C.C. 63.357.473.

Oficio No. 02 de fecha 13 de enero de 2025, emitido por Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga, suscrito por el juez Juan Camilo Rey Amaya, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona

natural no comerciante, Radicado 680014003017-2024-00891-00, deudor(a) Enelda Badillo Torrez, C.C. 63.357.473.

Auto No. 640-303718 de fecha 2 de diciembre de 2024, emitido por Superintendencia de Sociedades Regional Bucaramanga, suscrito por Leydi Prieto Ayala, Secretaria Administrativa y Judicial Principal Regional Bucaramanga, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Reorganización Empresarial de persona natural comerciante, Radicado 2024-06-007108, deudor(a) Roberto Dulcey Cristancho, C.C. 13.842.240.

C I R C U L A R CSJCAC25-8 de fecha 22 de enero de 2025 (veintidós de enero de dos mil veinticinco), emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, notificando el proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del Juzgado Once Civil Municipal de Manizales, Caldas, mediante el cual comunica que ese despacho judicial adelanta proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial de la deudora Jhon Nicolás Giraldo Mesa, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.054.988.514, persona natural no comerciante - Radicado: 17001-40-03-011-2024-01102-00.

Oficio circular No. 2036 de fecha 28 de noviembre de 2024, emitido por el Juzgado Sesenta y Siete Civil Municipal de Bogotá, notificando el proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del Juzgado 57 Civil Municipal de Bogotá, mediante el cual comunica que ese despacho judicial adelanta proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del deudor Andrés Felipe Artunduaga Quiñonez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.958.674, persona natural no comerciante - Radicado: 11001 40 03 057 2024 00797 00.

Auto del 13 de diciembre de 2024, emitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha – La Guajira, mediante el cual avoca conocimiento del proceso VERBAL de EXISTENCIA DE SOCIEDAD CIVIL DE HECHO promovido por Libia Rosa Fragozo Amaya, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.740.206, contra los demandados Anielka Duarte Magdaniel (C.C. 40.941.526), Laura Victoria Duarte Magdaniel (C.C. 1.118.835.218), Elubis José Duarte Magdaniel (C.C. 1.118.810.457), José Ramón Duarte Fragozo (C.C. 1.118.853.145), Karielen Xilena Duarte Fragozo (C.C. 1.006.570.164), José Francisco Duarte Fragozo (C.C. 1.006.570.163), Janika Duarte Guerra (C.C. 40.939.527), José Juan Duarte Sierra (C.C. 1.006.574.071), en calidad de herederos del señor Elubis José Duarte Magdaniel (Q.E.P.D), así como contra Lisbeth Marina Magdaniel Rodríguez (C.C. 40.918.067), en su condición de cónyuge superviviente, y los herederos indeterminados de Elubis José Duarte Magdaniel (Q.E.P.D).

Oficio No. 3730 de fecha 29 de noviembre de 2024 emitido por el Juzgado Treinta y Siete (37) Civil Municipal de Bogotá D.C., notificando el proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del Juzgado Treinta y Siete Civil Municipal de Bogotá D.C., mediante el cual comunica que ese despacho judicial adelanta proceso de Apertura

de la Liquidación Patrimonial de la deudora Adriana Yanira Uribe Lizarazo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.990.839, persona natural no comerciante - Radicado: 110014003037-2024-00445-00.

Oficio No. 0097 de fecha 13 de enero de 2025, emitido por el Juzgado Veinte (20) Civil Municipal de Bucaramanga, notificando el proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga, mediante el cual comunica que ese despacho judicial adelanta proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial de la deudora Ana Lucía Orozco García, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.699.824, persona natural no comerciante - Radicado: 680014003020-2024-00886-00.

Oficio No. 2332 de fecha 5 de diciembre de 2024, emitido por el Juzgado Décimo (10) Civil Municipal de Bucaramanga, notificando el proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del Juzgado Décimo Civil Municipal de Bucaramanga, mediante el cual comunica que ese despacho judicial adelanta proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del deudor Melquisedec Correa Aparicio, persona natural no comerciante - Radicado: 68001-40-03-010-2024-00951-00.

Auto No. 5801 de fecha 12 de diciembre de 2024, emitido por el Juzgado Veintinueve (29) Civil Municipal de Cali – Valle, notificando el proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Cali, mediante el cual comunica que ese despacho judicial adelanta proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del deudor John Haibert Laguna Girón, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.142.599, persona natural no comerciante - Radicado: 76001-40-03-029-2024-01391-00.

Auto de fecha 28 de noviembre de 2024, emitido por la Superintendencia de Sociedades, notificando el proceso de Reorganización Empresarial de la sociedad Chafik Ingeniería SAS, con NIT 900.218.431, domiciliada en Bogotá D.C., promovido por Hernando Leal Ferro, representante legal de la sociedad. - Radicado: 2024-INS-3498.

AVISO DE REORGANIZACIÓN de fecha 15 de enero de 2025, emitido por el Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades, notificando el proceso de Reorganización Empresarial de la sociedad MAXO SAS, con NIT 860.067.853, domiciliada en Tocancipá - Cundinamarca, admitida mediante Auto No. 2024-01-946114 del 12 de diciembre de 2024.

AUTO de fecha 19 de noviembre de 2024, emitido por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional Cali, notificando el proceso de Reorganización Empresarial de la sociedad Energías Ambientales SAS (ENERAMBIENTAL SAS), con NIT 805.024.863, domiciliada en Cali, Valle del Cauca, promovido por su Representante Legal, José Fernando Vásquez Mejía (C.C. 16.731.484), quien además asume funciones de Promotor del proceso.

Oficio No. 0078 de fecha 20 de enero de 2025, emitido por el Juzgado Noveno (9) Civil Municipal de Pereira - Risaralda, notificando el proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del Juzgado Noveno Civil Municipal de Pereira, mediante el cual comunica que ese despacho judicial adelanta proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del deudor Víctor Javier Pérez Trujillo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.852.496, persona natural no comerciante - Radicado: 660014003009-2024-01044-00.

Auto de fecha 17 de enero de 2025, emitido por el Juzgado Diecinueve (19) Civil Municipal de Oralidad de Medellín, notificando el proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Medellín, mediante el cual comunica que ese despacho judicial adelanta proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del deudor Jhonatan Jaramillo Hincapié, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.495.443, persona natural no comerciante - Radicado: 05001 40 03 001 2024 02307 00.

C I R C U L A R CSJCAC25-6 de fecha 22 de enero de 2025, emitida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, notificando información sobre Procesos de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante, mediante la cual comunica que los siguientes ciudadanos han iniciado su proceso de insolvencia: Jorge Eliécer Correa Giraldo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.841.622, cuyo proceso se adelanta en la Notaría Cuarta de Manizales, según Oficio del 9 de enero de 2025. Kelly Johana Munevar Rincón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.830.093, cuyo proceso se adelanta en la Notaría Cuarta de Manizales, según Oficio del 9 de enero de 2025.

Oficio No. 0108-25S de fecha 20 de enero de 2025, emitido por el Juzgado Setenta (70) Civil Municipal de Bogotá, D.C., notificando el proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del Juzgado Setenta Civil Municipal de Bogotá, mediante el cual comunica que ese despacho judicial adelanta proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del deudor Elmer Alvarado Imbachi, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.063.810.731, persona natural no comerciante - Radicado: 110014003070-2024-00888-00.

Auto de fecha 16 de diciembre de 2024 (dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro), emitido por el Juzgado Octavo (8) Civil del Circuito de Cúcuta – Norte de Santander, notificando el proceso de Reorganización Empresarial de Persona Natural Comerciante, mediante el cual comunica que ese despacho judicial adelanta proceso de Reorganización Empresarial del deudor Daniel Rey Zapata, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.478.454, persona natural comerciante - Radicado: 5400131030082024-00385-00.

Oficio No. 0031 de fecha 14 de enero de 2025 (catorce de enero de dos mil veinticinco), emitido por el Juzgado Noveno (9) Civil Municipal de Oralidad de Medellín, notificando el proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del

Juzgado Noveno Civil Municipal de Medellín, mediante el cual comunica que ese despacho judicial adelanta proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial de la deudora María Elizabeth Navarro Moreno, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.988.988, persona natural no comerciante - Radicado: 05001-40-03-009-2025-00004-00.

Oficio No. 0091 de fecha 16 de enero de 2025, emitido por el Juzgado Noveno (9) Civil Municipal de Oralidad de Medellín, notificando el proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del Juzgado Noveno Civil Municipal de Medellín, mediante el cual comunica que ese despacho judicial adelanta proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial de la deudora María Alejandra Gallón Guzmán, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.738.862, persona natural no comerciante - Radicado: 05001-40-03-009-2025-00029-00.

Oficio No. 1969 de fecha 17 de enero de 2025, emitido por el Juzgado Noveno (9) Civil Municipal de Pereira - Risaralda, dirigido al Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa, mediante el cual informa que se dejó sin efecto la apertura de la liquidación patrimonial del deudor Rubén Darío Orrego Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.009.715, persona natural no comerciante - Radicado: 660014003006-2024-00522-00.

C I R C U L A R de fecha 12 de diciembre de 2024, emitida por el Juzgado Octavo (8) Civil Municipal de Villavicencio - Meta, notificando el proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del Juzgado Octavo Civil Municipal de Villavicencio, mediante el cual comunica que ese despacho judicial adelanta proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del deudor Cristhian Enrique Suárez Mosucha, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.917.368, persona natural no comerciante - Radicado: 2024-00794-00.

Oficio No. 0100 de fecha 16 de enero de 2025 (dieciséis de enero de dos mil veinticinco), emitido por el Juzgado Noveno (9) Civil Municipal de Oralidad de Medellín, notificando el proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del Juzgado Noveno Civil Municipal de Medellín, mediante el cual comunica que ese despacho judicial adelanta proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del deudor Diego Yelim Cerón Jiménez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.296.332, persona natural no comerciante - Radicado: 05001-40-03-009-2024-00703-00.

Auto de fecha 15 de enero de 2025 (quince de enero de dos mil veinticinco), emitido por el Juzgado Cuarto (4) Civil Municipal de Oralidad de Medellín, notificando el proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Medellín, mediante el cual comunica que ese despacho judicial adelanta proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del deudor Diego de Jesús Echeverri Echeverri, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.314.092, persona natural no comerciante - Radicado: 05001 40 03 004 2024 02210 00.

Oficio No. 1173 de fecha 7 de noviembre de 2024, emitido por el Juzgado Treinta y Cuatro (34) Civil Municipal de Medellín, notificando el proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Medellín, mediante el cual comunica que ese despacho judicial adelanta proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial de la deudora María Sorayda Mejía Calle, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.689.394, persona natural no comerciante - Radicado: 0500140 03 034 2024 00180 00.

Auto de fecha 15 de enero de 2025, emitido por el Juzgado Cuarto (4) Civil Municipal de Oralidad de Medellín, notificando el proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Medellín, mediante el cual comunica que ese despacho judicial adelanta proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial de la deudora Natalia Riaño Giraldo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.958.721, persona natural no comerciante - Radicado: 05001 40 03 004 2024 02263 00.

CIRCULAR CSJATC25-12 de fecha 22 de enero de, emitida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, notificando el proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del Juzgado Sexto Civil Municipal de Barranquilla, mediante el cual comunica que ese despacho judicial adelanta proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del deudor Ángel David Duque Duque, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.358.506, persona natural no comerciante. Apertura de la Liquidación Patrimonial del Juzgado Catorce Civil Municipal de Barranquilla, mediante el cual comunica que ese despacho judicial adelanta proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del deudor Arturo Gamarra Montero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.260.406, persona natural no comerciante.

Oficio No. 065 de fecha 22 de enero de 2025 (veintidós de enero de dos mil veinticinco), emitido por el Juzgado Sexto (6) Civil Municipal de Manizales, notificando el proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales, mediante el cual comunica que ese despacho judicial adelanta proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del deudor Sebastián Isaac César Eustaquio Pacheco González, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.084.817, persona natural no comerciante - Radicado: 17001-40-03-006-2024-01142-00.

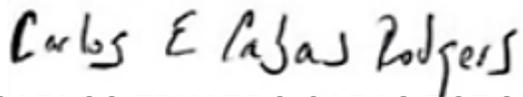
CIRCULAR CSJMEC25-4 de fecha 21 de enero de 2025 (veintiuno de enero de dos mil veinticinco), emitida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, notificando el proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del Juzgado Décimo Civil Municipal de Villavicencio, mediante el cual comunica que ese despacho judicial adelanta proceso de Apertura de la Liquidación Patrimonial del deudor Cristhian Enrique Suárez Mosucha, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.917.368, persona natural no comerciante.

Circular No. 7

Los titulares de los despachos y autoridades anteriormente mencionados ordenan a todos los juzgados competentes para que se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso contra los deudores referenciados dentro de cada proceso de liquidación patrimonial anunciado.

ANEXOS. Treinta (30) Archivos.

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO CABAS RODGERS
Presidente

CECR/JDMP